



Legálitas

Compañía en asistencia jurídica para familias, autónomos y pymes.



Qué puedes hacer y qué no si tienes un bar con terraza este verano

El calor y el verano siempre han sido sinónimo de terrazas llenas y de consumidores que alargan su tiempo de ocio hasta bien entrada la noche. Esto favorece especialmente a los negocios que, tras la pandemia, ven cómo su situación ha ido mejorando poco a poco.

Al instalar una terraza en un bar o restaurante, ¿qué aspectos generales se deben tener en cuenta?

Con la vuelta a la normalidad post COVID-19, las Ordenanzas Municipales son las encargadas tanto de regular las condiciones relativas a la instalación de una nueva terraza, como de detallar todos los requisitos que deben cumplir los hosteleros para solicitar una licencia. Esta licencia es necesaria para poder hacer uso de un espacio en un terreno de dominio público o en un terreno de titularidad privada y uso público. Algunos ayuntamientos han aprobado una **exención de la tasa de terrazas**, siendo esta gratuita en la actualidad.

¿Cuáles son los horarios de apertura permitidos?

El horario de apertura varía en función del ayuntamiento en cuestión, por lo que habría que revisar caso por caso la correspondiente Ordenanza. En el Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, la normativa establece que las terrazas podrán permanecer abiertas hasta las 01:00 horas en **periodo estacional**, de domingo a jueves; mientras que los viernes, sábados y vísperas de festivo, se amplía hasta la 01:30. El **resto del año** ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |